

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita información respecto de la notificación de los testigos y si la diligencia de interrogatorio de parte fijada para el día 31 de marzo de 2020 fue realizada. Para lo que estime pertinente; sírvase proveer. Bucaramanga julio 29 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183,187, 291 y 292 del Código General del Proceso, y como quiera que la presente diligencia se realizara de manera virtual; toda vez que el interesado no informa dentro del libelo introductorio de la demanda los correos electrónicos de notificaciones de la pasiva, es menester señalar que la diligencia de notificación se encuentra a cargo del solicitante y por tanto se hace necesario requerir a este ultimo para adelante la misma tal y como se le requirió en auto del veintidós(22) julio de dos mil veintiuno (2021) y del mismo modo allegue al sumario los correos electrónicos de la pasiva.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que informe los correos electrónicos de los señores **ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ, GONZALO CHACON GOMEZ, NELSON ANTONIO RINCON, FLOR ANGELA MONSALVE y JORGE FRANCISCO MARTINEZ.**

SEGUNDO: ESTARSE a lo resuelto en auto del veintidós (22) julio de dos mil veintiuno (2021), **INSTAR** al interesado para que notifique a la pasiva y **ADVERTIR** que el termino de 30 días para realizar la notificación en mención continua corriendo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Código de verificación:

701523279bbc0800757bafd75daa1a576033908f3c40a84dba72e50b2bfc6eb3

Documento generado en 29/07/2021 08:54:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>